

Resolución 245-2021-OS/CD (18.12.2021)

Modifican la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución N° 218-2020-OS/CD, que aprobó la Norma "Manual de Costos basado en actividades aplicable a las empresas de distribución eléctrica"

Se modifica la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución previamente mencionada, conforme al siguiente texto:

“Única. - Registro de la información

Las empresas concesionarias de electricidad deberán iniciar el registro de la información de acuerdo con lo establecido en el “Manual de Costos basado en actividades aplicable a las empresas de distribución eléctrica”, a partir del mes de enero del año 2023. La adecuación y/o implementación de sus sistemas a fin de cumplir con dicho registro, se debe realizar durante el año 2022”.

La presente norma, así como el Informe Legal N° 0749-2021-GRT y el Informe Técnico N° 0748-2021-GTR de la Gerencia de Regulación de Tarifas, serán publicados en el portal web del OSINERGMIN: <http://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.aspx>



Licy Benzaquén
SOCIA